

MENDOZA, **01 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 5475/2026, en las que la Dirección General de Ciencias Básicas, solicita cambiar las funciones en las que se desempeña la docente Liliana Elizabeth FERRER;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 016/2011-CD se le otorgó a la Lic. FERRER, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva – Carácter Efectivo, en el ÁREA 3: QUÍMICA, en el espacio curricular “Química Orgánica”.

Que mediante Expediente: 819/2026, se tramita la designación de la Lic. Liliana Elizabeth FERRER, en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusivo - Carácter Interino, en el ÁREA 3: QUÍMICA, teniendo como temática de referencia “Química Orgánica” a los efectos de la designación, a partir del 01 de abril de 2026.

Que se requiere atender la situación particular de los espacios curriculares de las carreras Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecatrónica.

La implementación de los nuevos Planes de Estudios de Ingeniería en Petróleo aprobado mediante Ord. N°097/2023-CS, de Ingeniería Industrial aprobado mediante Ord. N°96/2023-CS e Ingeniería Mecatrónica aprobado mediante Ord. N° 94/2023-CS.

Que la asignación de funciones, inclusive en contra semestre de la temática de referencia, y la evaluación de desempeño se hará conforme a la Dedicación en el cargo.

Las razones expuestas.

La conformidad de la docente Liliana Elizabeth FERRER

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 383/2022-CD.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de abril de 2026, a las funciones que se indican a continuación, de la docente Liliana Elizabeth FERRER, (DNI: 22.905.128 – Legajo: 27.372), otorgada por Resolución N° 016/2011-CD:

- Docencia en el ÁREA 3: QUÍMICA– Espacio curricular: “Química Orgánica”

ARTÍCULO 2º.- Disponer que, a partir del 01 de abril de 2026, la docente Liliana Elizabeth FERRER (DNI: 22.905.128 – Legajo: 27.372), con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – Carácter Efectivo, cumpla las siguientes funciones:

- Docencia en el espacio curricular “Química del Petróleo y del Gas” (PET).
- Docencia en el espacio curricular “Química General e Inorgánica” (MCT) (IND) (PET).
- Funciones docentes por extensión en espacios curriculares del ÁREA 3: QUÍMICA.
- Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES).

Resol - FI N° **158/2026**

- Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, Conicet, Agencia, Pin, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **158/2026**